



ORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 25 de noviembre de 2008

número 95

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. AGSAL-011/08, emitida por la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1400/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita de la Rosa Ponce	(2ª Pub)	4
Exp. 688/2007	Sucesorio Intestamentario	Domingo Venegas López	(2ª Pub)	4
Exp. 1551/2008	Sucesorio Intestamentario	José Corpus Carmona	(2ª Pub)	4
Exp. 1458/2008	Sucesorio Intestamentario	Herminia Ávila Domínguez	(2ª Pub)	4
Exp. 1583/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita Contreras del Toro	(2ª Pub)	5
Exp. 615/1998	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(3ª Pub)	5
Exp. 238/2006	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(3ª Pub)	5
Exp. 1571/2005	Ordinario Mercantil	Valores Alimenticios, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Exp. 1964/2005	Ejecutivo Mercantil	Lic. William Alberto de la Cruz Alatorre	(3ª Pub)	6
Exp. 1082/2003	Ejecutivo Mercantil	Lic. José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	7
Aviso Notarial	Testamentaria	Concepción Rodríguez Arredondo de Rice	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Testamentaria	Concepción Rodríguez Arredondo de Rice	(2ª Pub)	7
Exp. 870/2008	Divorcio Necesario	Juan Francisco Bustos González	(1ª Pub)	8
Exp. 1404/2008	Ordinario Civil	Hazael Fernando Oyervides Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 130/2003	Ejecutivo Mercantil	Ismael Zarazua Galdeano	(1ª Pub)	8
Exp. 1303/2008	Ordinario Civil	Francisco Coss Valdés	(1ª Pub)	9
Exp. 512/2003	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 1047/2008	Ordinario Civil	Moisés González Ruiz	(1ª Pub)	9
Exp. 1401/2008	Ordinario Civil	Ricardo Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	10
Exp. 972/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Cabello Cruz	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juana María Falcón Cavazos de Neira	(1ª Pub)	10
Exp. 1537/2008	Sucesorio Intestamentario	Antonia Granados González	(1ª Pub)	10

Exp. 1666/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuel Sandoval Zurita	(1ª Pub)	11
Exp. 1642/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Martínez Casas	(1ª Pub)	11
Exp. 975/2007	Divorcio Necesario	María del Pilar Rivera García	(1ª Pub)	11
Exp. 1803/2007	Ordinario Civil	Raúl Tavitas Saucedo	(1ª Pub)	12
Exp. 869/2008	Rectificación de Acta	María Teresa Acosta Cardona	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad-perpetuum de Dominio	José María Rodríguez Rocha	(3ª Pub)	13
Exp. 1400/2008	Sucesorio Intestamentario	Elías Contreras Trejo	(2ª Pub)	13
Exp. 201/2008	Sucesorio Intestamentario	Irma Aracely Colunga Quezada	(2ª Pub)	14
Exp. 1987/2008	Sucesorio Intestamentario	Pablo Adrián Flores Auses	(2ª Pub)	14
Exp. 1718/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos Gutiérrez Estrada	(2ª Pub)	14
Exp. 1941/2008	Sucesorio Intestamentario	Graciela de la Torre Reyes	(2ª Pub)	15
Exp. 560/2004	Ejecutivo Mercantil	Lic. Gregorio Arturo Martínez Valle	(3ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eliseo Valero Ledezma	(2ª Pub)	15
Exp. 450/2008	Ejecutivo Mercantil	Romeo Sáenz Galindo	(3ª Pub)	16
Exp. 1857/2008	Procedimiento No Contencioso	Juan Hermilo Arauz Ramos	(1ª Pub)	16
Exp. 1933/2008	Procedimiento No Contencioso	Rogelio Córdova Peña	(1ª Pub)	17
Exp. 1858/2008	Procedimiento No Contencioso	Rafael Mariano Martínez Ramos	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Guillén Frausto	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Manuel Méndez Salazar	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benigna Estela Salazar Chávez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elida Casas Herrera	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 129/2008	Rectificación de Acta	Santiago Flores Villarreal	(1ª Pub)	19
---------------	-----------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	No Contencioso	Esteban Zamarripa Muñiz	(3ª Pub)	19
Balance	Balance de Liquidación	Consortio de Comercio Exterior de Reynosa	(1ª Pub)	20
Exp. 241/2008	Procedimiento No Contencioso	Josefina Maldonado Tamayo	(1ª Pub)	20
Exp. 700/2008	Sucesorio Intestamentario	Rolando Santos Márquez Barrios	(1ª Pub)	20
Exp. 519/2008	Sucesorio Intestamentario	Ruby Maldonado Medina	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1069/2008	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Muñoz Carmona	(2ª Pub)	21
Exp. 1058/2008	Sucesorio Intestamentario	Sandra Pérez Pérez	(2ª Pub)	22
Exp. 1011/2008	Divorcio Necesario	Victoria Barrón Huerta	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 938/2008	Sucesión Intestamentaria	Enrique Macías de Orta	(2ª Pub)	22
Exp. 1171/2005	Ejecutivo Mercantil	Pedro Luis Bernal Espinoza	(3ª Pub)	23
Exp. 532/2008	Pérdida de la Patria Potestad	Ma. Mayela Vázquez Caldera	(1ª Pub)	23
Exp. 1209/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	24
Exp. 661/2003	Ejecutivo Mercantil	Joaquín Dávalos Reyes	(1ª Pub)	24
Exp. 914/2008	Ordinario Civil	Refacciones Lunamar, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 799/2008	Ordinario Civil	María de la Luz Santos Garza	(1ª Pub)	25
Exp. 594/2008	Especial Hipotecario	Banco J.P. Morgan, S.A.	(1ª Pub)	25
Exp. 748/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Exp. 349/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 1254/2006	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortiz Barrera	(1ª Pub)	26
Exp. 571/2006	Ordinario Civil	Gladiuska García Hernández	(1ª Pub)	27
Exp. 522/2008	Sucesorio Intestamentario	Norma Gaytán Carrillo	(1ª Pub)	28
Exp. 941/2008	Rectificación de Acta	Eduardo Eutimio Torres Rosales	(1ª Pub)	28
Exp. 944/2008	Rectificación de Acta	María Martínez García	(1ª Pub)	28
Exp. 892/2008	Rectificación de Acta	María Rangel Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 844/2008	Rectificación de Acta	Héctor Marín	(1ª Pub)	29
Exp. 873/2008	Rectificación de Acta	María Serapia Lugo Guerrero	(1ª Pub)	29
Exp. 767/2008	Rectificación de Acta	María Ivonne Ríos Valero	(1ª Pub)	29
Exp. 969/2008	Rectificación de Acta	Norberta Vázquez González	(1ª Pub)	30
Exp. 985/2008	Rectificación de Acta	María del Rosario López	(1ª Pub)	30
Aviso de Escisión	Asamblea Extraordinaria	Reservas Ecológicas Sustentables de la Laguna	(1ª Pub)	30
Aviso	Aviso de reducción de Capital Social	Reservas Ecológicas Sustentables de la Laguna	(1ª Pub)	31

**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 011

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de : (AGSAL 011/08) Suministro de ocho bombas sumergibles completas.

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica y fallo técnico	Fallo
AGSAL- 011/08	\$ 2,500.00	27-Noviembre-2008 Hasta las 14:00 PM	28-Noviembre-2008 10:30 Horas	10-Diciembre-2008 10:30 Horas	10-Diciembre-2008 11:30 Horas	12-Diciembre-2008 12:00 Horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	Suministro de bomba sumergible de 450 HP.	1	PZA.
2	Suministro de bomba sumergible de 199 HP.	4	PZA.
3	Suministro de bomba sumergible de 278 HP.	2	PZA.
4	Suministro de bomba sumergible de 313 HP.	1	.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. en el Depto. de Aprovisionamiento ubicadas en Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs. en días hábiles a partir del 25 al 27 de noviembre del 2008.
- La licitación consta de 04 partidas.
- La procedencia de los recursos es: Propios
- La forma de pago de las Bases es: Con cheque certificado, de caja de institución de crédito establecida, a nombre de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. o en efectivo.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre del 2008 a la 10:30 horas en: Oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en : Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de diciembre del 2008 a las 10:30 Hrs. En Oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. ubicada en la Calle De la Fuente No. 433 Zona Centro, Saltillo, Coah.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 10 de diciembre del 2008 a las 10:30 horas, en Oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. ubicada en Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de diciembre del 2008 a las 11:30 horas en Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
- El fallo se dará el día 12 de diciembre del 2008 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 12:00 Hrs. en De la Fuente No. 433 Zona Centro, Saltillo, Coah.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago serán: 90 días después de entregar cada suministro, así como recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Finanzas pagando el día 25 del mes que corresponda posterior al plazo de pago.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Presentar garantía de seriedad de la proposición del 5% del valor total de la propuesta. La garantía de cumplimiento y calidad al adjudicarse es del 10%.
- La forma de adjudicación: Se valorara el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignara al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta técnico – económica.
- Los proponentes deberán contar con los registros vigentes en el Padrón Municipal de Proveedores.
- No habrá anticipo.
- Capital contable: 100,000.00 (cien mil pesos oo/100 mn).
- Tiempo de entrega: En cuatro parcialidades entregando dos bombas mensualmente.
- Lugar de entrega: Almacén General de Aguas de Saltillo, ubicado en la Calle Charles y Libertad de la Colonia Bella Vista.

Saltillo, Coahuila 25 de Noviembre del 2008

ING. ROGERIO KOEHN

DIRECTOR GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO

Rúbrica

25 NOV

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1400/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAMEL MARQUEZ VILLEGAS, denunciado por MARGARITA DE LA ROSA PONCE, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2008

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **688/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA VENEGAS LOPEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, igualmente haciendo de su conocimiento que el presunto heredero presentado es DOMINGO VENEGAS LOPEZ.

Saltillo, Coahuila., a 11 de septiembre del año 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1551/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA MARTEL VAZQUEZ, promovido por JOSE CORPUS CARMONA, JUAN ANTONIO, JOSEFINA, PEDRO, FAUSTINO, JOSE SANTOS, CRUZ y CLAUDIA ISABEL de apellidos CORPUS MARTEL, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES OCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 31 de octubre del 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1458/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUILLERMO AGUIRRE CARREON, denunciado por HERMINIA AVILA DOMINGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2008.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1583/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELISEO GARCÍA TOVAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARGARITA CONTRERAS DEL TORO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente **615/1998**, promovido inicialmente por BANCA SERFIN, S.A. y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OSCAR GONZÁLEZ PEÑA Y MARÍA DEL CARMEN VARGAS IBARRA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa-habitación, marcada con el número 419, de la calle Ulises, del Fraccionamiento Ciudad Las Torres, de esta ciudad, edificada sobre el lote de número 18 de la manzana 10, con superficie de 85.05 m2 y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste mide 18.00 metros y colinda con lote 17; al suroeste mide 4.725 metros y colinda con calle Ulises; al noreste mide 4.725 metros y colinda con limite del sector; Al sureste mide 18.00 metros y colinda con lote 18-A. El inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 27007, Foja 178, Libro 36, Sección I, de fecha 5 de diciembre de 1991, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden al demandado SALOMON MARTINEZ PECINA, del siguiente bien inmueble, CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$302.500.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1571/2005**, PROMOVIDO POR VALORES ALIMENTICIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIO CESAR RAMÍREZ CEPEDA, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda sobre el 50% de los derechos que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA 3, DE LA CALLE VEINTISIETE DE LA COLONIA VISTAHERMOSA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 21; AL SUR 17.50 METROS COLINDA CON CALLE VEINTISIETE; AL ORIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28 Y PONIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 79703, LIBRO 798, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$1'100.000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad base del remate sobre el 50% de dicho bien la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Sin embargo, en auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, se dio un visto en el cual conforme al calendario dicho día señalado con anterioridad resulta ser sábado, fecha en la cual no hay actuaciones judiciales, entonces, con apoyo en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se regulariza el procedimiento para el solo efecto de que la diligencia de remate tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO y no como erróneamente se señaló. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **1964/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATTA, S. A. DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de obligada principal y JESUS TOVAR SANCHEZ, en su carácter de aval; se dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cuatro de noviembre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado JESÚS ALBERTO ROBLEDO VALERO por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y como lo solicita, por las razones que expone, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 510 de la calle Río Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo la partida número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Río Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero con deducción de un diez por ciento. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Por otra parte proceda el actuario de la adscripción a notificar a los acreedores para que si es su deseo participe en el remate del bien inmueble embargado en autos haciéndole saber el día y hora que para tal efecto se señalo, lo anterior de conformidad con el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil. Por otra parte, se deja sin efecto la audiencia señalada para las nueve horas del día viernes veintiuno de noviembre del año en curso...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 5 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1082/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Endosatario en Procuración de JESUS ZERTUCHE GARCIA, en contra de ANTONIO GONZALEZ TEJADA; ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: lote 3, de la manzana 14, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 3077, folio 11, libro 10, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.65 metros, colinda con Paseo de Las Palmas; al sur 18.65 metros y colinda con lote 4; al oriente en 39.00 metros y colinda con lote 4; y, al Poniente en 39.00 metros y colinda con lote 3-A, con superficie total de terreno de 727.35 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'082,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, siendo ésta la cantidad de \$811.500.00 (OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977, fracción V, 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 9 de octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Agosto de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores CONCEPCIÓN RODRIGUEZ ARREDONDO DE RICE, ORALIA RODRIGUEZ ARREDONDO, THELMA SANTA RODRIGUEZ ARREDONDO, NICEFORO ADAM RODRIGUEZ ARREDONDO y MARIO ARTURO RODRIGUEZ ARREDONDO y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes del señor NICEFORO RODRIGUEZ MALDONADO, quien falleció en esta Ciudad el día 18 de Mayo de 1984.

El Albacea designado señor NICEFORO ADAM RODRIGUEZ ARREDONDO tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 8 de Diciembre del año dos mil ocho (2008) a las dieciocho horas (18:00). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 4 de Noviembre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 11 Y 25 NOV



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Agosto de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores CONCEPCIÓN RODRIGUEZ ARREDONDO DE RICE, ORALIA RODRIGUEZ ARREDONDO, THELMA SANTA RODRIGUEZ ARREDONDO, NICEFORO ADAM RODRIGUEZ ARREDONDO y MARIO ARTURO RODRIGUEZ ARREDONDO y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de la señora SANTA CRUZ ARREDONDO DE RODRIGUEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 11 de Mayo de 2008.

El Albacea designado señor NICEFORO ADAM RODRIGUEZ ARREDONDO tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 8 de Diciembre del año dos mil ocho (2008) a las dieciocho horas (18:00). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 4 de Noviembre de 2008.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JUAN FRANCISCO BUSTOS GONZÁLEZ, demandando el Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ANA BERTHA JULIETA GONZÁLEZ CHAPA, dentro de los autos del expediente **870/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor hace valer como causal de divorcio la contenida en la fracción XIX, del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Noviembre de 2008
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1404/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HAZAEL FERNANDO OYERVIDES FLORES y JUANA MARIA FLORES FIGUEROA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MARÍA MAXIMINA ÁLVAREZ TORRES y JOSÉ GUADALUPE PADILLA VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2008.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **130/2003**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISMAEL ZARAZUA GALDEANO, endosatario en procuración de REBECA GUERRA MARQUEZ, en contra de DANILO VILLARREAL SANTOS y NARCEDALIA GARZA DE VILLARREAL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MARTES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: ubicado en Paseo San Pedro, número 133, del Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, del Municipio Metepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 511, volumen 163, libro 1º, sección 1º, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.10 metros, colinda con lote 31; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle; al oriente en 32.20 metros con lote 64; y, al Poniente mide 29.02 con lote 62, con superficie total de terreno de 419.40 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$923,000.00 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado

respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1303/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO COSS VALDES, en contra de CRECENCIANO ALMAGUER JR. y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CRECENCIANO ALMAGUER JR., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 12 de Noviembre de 2008.

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **512/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., continuado por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S.A. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA ALICIA ROMO COLOMBO VIUDA DE TREVIÑO, dictó un auto en fecha doce de noviembre del año dos mil ocho, en el cual señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 3 del fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, inscrita bajo la partida 24129, libro 242, sección I de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 233.90 metros cuadrados con las medidas y colindancias: al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle México; al sur mide 10.00 metros y colinda con el lote número 18; al oriente mide 23.45 y colinda con el lote número 2; al poniente mide 23.33 metros y colinda con el lote número 4; en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 14 de noviembre de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1047/2008**, promovido por MOISES GONZÁLEZ RUIZ, en contra de DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y OTROS, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

25-28 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1401/2008**, promovido por RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO y BELEN ACOSTA CHAVIRA, en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, y toda vez que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **972/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA CABELLO CRUZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO, JOSÉ, FIDEL, JUANA y ERNESTINA de apellidos CABELLO CRUZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha catorce (14) del mes en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores JUANA MARIA FALCON CAVAZOS DE NEIRA é Ingenieros ARMANDO, ANTONIO y BRUNO de apellidos NEIRA FALCON; respectivamente con domicilios la primera, en casa número 249 de la calle Campeche, Colonia República; el tercero en casa número 109 de la calle General Pedro V. Rodríguez Triana, Fraccionamiento "Los Pinos"; el cuarto, en casa número 496 de la calle Licenciado Jorge García Villarreal, Fraccionamiento "El Baluarte" en esta Ciudad y el segundo, en casa número 36 de la calle "Portón de Las Flores", Torre "A" número 104,, Colonia Lomas Country Club, Huixquilucan, Estado de México, en su caracter de Cónyuge Supérstite la primera y los restantes, como descendientes en línea recta dentro del primer grado, solicitando la intervención del Suscrito para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes del señor Ingeniero ARMANDO HUMBERTO NEIRA GARCIA; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia.- Que los propios Comparecientes, propusieron como Albacea, a la cónyuge supérstite, señora JUANA MARIA FALCON CAVAZOS DE NEIRA, con el primero de los domicilios ya citados.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de este Distrito Judicial, a las 18.00 horas del día 18 de diciembre del año en curso.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.
NOTARIO PUBLICO NO. 20.
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1537/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE PEÑA SANCHEZ, denunciado por ANTONIA GRANDOS GONZALEZ, MARIA DE JESUS e IMELDA DEL SOCORRO de apellidos PEÑA GRANADOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES OCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1666/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUIRINO ORTA VALDEZ, denunciado por MANUEL SANDOVAL ZURITA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA JUEVES DICIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de noviembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1642/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MARTINEZ CASAS y MARIA DE JESÚS LOPEZ HERRERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **975/2007**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DEL PILAR RIVERA GARCIA en contra del C. JOSE JUAN CARRERA CASILLAS, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Por con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No.461/2008, de fecha veintisiete de octubre de dos mil ocho, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:..

PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada.

SEGUNDO.- La actora MARIA DEL PILAR RIVERA GARCIA, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejercitó fundada en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refieren respectivamente a la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 y a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado JOSE JUAN CARRERA CASILLAS, no compareció a juicio; en consecuencia...TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por MARIA DEL PILAR RIVERA GARCIA y JOSE JUAN CARRERA CASILLAS, el día (13) trece de diciembre de (1986) mil novecientos ochenta y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad...CUARTO.- Las partes recobran

su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado JOSE JUAN CARRERA CASILLAS, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia...QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho...SEXTO.- Se condena al demandado JOSE JUAN CARRERA CASILLAS, a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hija VIRGINIA ELIZABETH CARRERA RIVERA; conservando el derecho de convivencia con la misma, en los términos previstos por el considerando séptimo de la presente resolución...SÉPTIMO.- Se condena al demandado JOSE JUAN CARRERA CASILLAS, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 25% (veinticinco por ciento) del total de sus percepciones por cualquier concepto obtenga, en favor de su menor hija VIRGINIA ELIZABETH CARRERA RIVERA; y de la actora MARIA DEL PILAR RIVERA GARCIA, en virtud de haber resultado cónyuge inocente; correspondiéndole el 20% (veinte por ciento) a la relacionada menor y el 5% (cinco por ciento) a la cónyuge inocente, derecho que ésta última disfrutará por un lapso similar al que duró el matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias y no se una en concubinato; en tanto que su menor hija hasta que llegue a la mayoría de edad y/o adquiera un arte, oficio o profesión honestos para vivir. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a MARIA DEL PILAR RIVERA GARCIA, previa identificación y acuse de recibo...OCTAVO.- Ejecutoriada el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficiales Tercero y Primero del Registro Civil de esta ciudad; Oficial del Registro Civil de Melchor Ocampo, Zacatecas; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. Así mismo, deberá librarse atento exhorto al C. Juez Civil y/o Familiar con competencia en Melchor Ocampo, Zacatecas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al oficial correspondiente y éste se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta respectiva...NOVENO.- No se hace especial condenación en costas...DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-----

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1803/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL TAVITAS SAUCEDO, en contra de GERTRUDIS ARRIAGA SANDOVAL y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, que son del tenor literal siguiente.-PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora RAÚL TAVITAS SAUCEDO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada GERTRUDIS ARRIAGA SANDOVAL DE GONZÁLEZ, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente, TERCERO.- Se declara que RAÚL TAVITAS SAUCEDO, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial respecto de los antecedentes registrales descritos a nombre de GERTRUDIS ARRIAGA SANDOVAL DE GONZÁLEZ, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribbase en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquiriente RAÚL TAVITAS SAUCEDO.- QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas. CONSTE. -

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **869/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. MARIA TERESA ACOSTA CARDONA en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00095, Libro I, Tomo I, Hoja 95, de fecha Siete de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Uno, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MARIA TERESA DE JESUS ACOSTA CARDONA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO MARIA TERESA ACOSTA CARDONA, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a Nueve de Octubre del año Dos Mil Ocho.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.

(RÚBRICA) 25 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que compareció ante mí, el señor JOSE MARIA RODRIGUEZ ROCHA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno rústico que se localiza en el SECTOR ORIENTE de la CIUDAD de MONCLOVA, COAHUILA, con superficie de 82,059.33 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo NW 10°14'30" se miden 147.46 metros; del punto 2 al punto 3 con rumbo NW10°49'49" se miden 15.11 metros; del punto 3 al punto 4 con rumbo NE87°08'21" se miden 275.29 metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo NW15°59'40" se miden 40.17 metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo NE80°48'18" se miden 164.86 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo SE00°12'33" se miden 315.48; del punto 7 al punto 1 con rumbo NW88°35'06" se miden 380.52 metros.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 4-14 Y 25 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1400/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIAS CONTRERAS TREJO y TIMOTEA GARCIA LOPEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ELIAS CONTRERAS TREJO y TIMOTEA GARCIA LOPEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos MARIA VENTURA, GUILLERMO, ONESIMO, GONZALO y JOSE ELIAS de apellidos CONTRERAS GARCIA quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 24 de Octubre de 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 5 de Febrero del año en curso, se presentaron los C.C. IRMA ARACELY COLUNGA QUEZADA, SELENE AZENETH y KARLA ARACELY de apellidos VILLARREAL COLUNGA a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente ARTURO MANUEL VILLARREAL JAIME quien falleció el 28 de Noviembre del 2007 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **201/2008**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ARTURO MANUEL VILLARREAL JAIME. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Febrero del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de quince de octubre de dos mil ocho, se presentó PABLO ADRIAN y ANA LAURA de apellidos FLORES AUSES, a denunciar la muerte sin testar de PABLO FLORES CABRERA y JUANA AUSES MATA, quienes fallecieron el día tres de octubre de dos mil ocho y veintidós de julio de dos mil, respectivamente, en Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1987/2008**.

Manifiestan los denunciante PABLO ADRIAN FLORES AUSES y ANA LAURA FLORES AUSES, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores PABLO FLORES CABRERA y JUANA AUSES MATA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 30 de octubre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha dieciseis de octubre del año dos mil ocho, se presentó el C. CARLOS GUTIERREZ ESTRADA, a denunciar la muerte sin testar de ELODIA GONZALEZ GARCIA Y JESUS GUTIERREZ BOONE, quienes fallecieron el 06 de Enero de 2006 y 19 de julio de 1993 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1718/2008**.

Manifiesta el C. CARLOS GUTIERREZ ESTRADA, que él, sus hermanos y los C.C. LIDIA AMPARO, ARMANDO JUVENAL, ARTURO, JESUS Y HECTOR de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, son los únicos herederos que le sobreviven a ELODIA GONZALEZ GARCIA Y JESUS GUTIERREZ BOONE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Octubre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 25 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
MONCLOVA, COAHUILA.**EDICTO**

Mediante escrito de fecha trece de octubre del año en curso, se presentaron GRACIELA y OSCAR DANIEL de apellidos DE LA TORRE REYES, a denunciar la muerte sin testar de la señora CLEMENTINA REYES MONTOYA, quien falleció el día (14) catorce de mayo de (2006) dos mil seis, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1941/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora CLEMENTINA REYES MONTOYA, son DANIEL DE LA TORRE TOVAR, GRACIELA, OSCAR DANIEL, ROSALINDA, JUANITA, MA. ANITA, ARTURO, FRANCISCO, VICTORIA, ZAPOPAN Y MA. ELENA de apellidos DE LA TORRE REYES, en su calidad de esposo e hijos legítimos respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 21 de octubre de 2008

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 25 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
MONCLOVA, COAHUILA.**EDICTO**

En el expediente numero **560/2004** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado GREGORIO ARTURO MARTINEZ VALLE, endosatario en procuración de BENJAMIN NAVA TREVIÑO en contra de JUAN ANGEL DE LEON NEIRA, se dicto un auto de fecha Veintiséis de Noviembre de dos mil siete por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien inmueble:

“LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 0006 DE LA MANZANA 010 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 415.86 M2 DE LA COLONIA AMPLIACION SAN ISIDRO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS LINEALES CON PRIVADA MUZQUIZ, AL SUR MIDE 19.50 METROS LINEALES CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE MIDE 20.20 METROS LINEALES CON LOTE 007, AL OESTE MIDE 21.46 METROS LINEALES CON LOTE 005.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 22 de octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha 04 (cuatro) de Octubre de 2008 (dos mil ocho), los C.C. ELISEO VALERO LEDEZMA, IRMA SUSANA, JUAN JOSE, JUANA LETICIA, CLAUDIA YAZMIN y ROBERTO ELISEO de apellidos VALERO CARRIZALES; comparece ante el Suscrito Notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora IRMA CARRIZALES BALTAZAR, quien falleció el día 25 (veinticinco) de Mayo de 2007 (dos mil siete) en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea al señor ELISEO VALERO LEDEZMA quien tiene su domicilio en la Calle Valle del Sol numero 1324 de la colonia Praderas del Sur de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TC0
 (RÚBRICA) 11 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos de expediente numero **450/2008** formado con el juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROMEO SAENZ GALINDO en contra de ESTELA ROBLEDO HERNANDEZ, se dicto un auto de fecha Veintisiete de Mayo del año en curso, que debe cumplimentarse y copiado a la letra dice:-

Monclova, Coahuila a (27) Veintisiete de Mayo del Dos Mil Ocho (2008).- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada ESTELA ROBLEDO HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en relación al 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, supletorio a la Materia Mercantil, notifíquesele el auto de radicación de fecha Once de Marzo del año en curso, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el entendido de que la notificación respectiva será para el efecto de requerir a la parte demandada por el pago de las prestaciones que se reclaman, y para concederle el derecho de señalar bienes para embargo, lo que deberá hacer dentro del término de tres días siguiente al de la última notificación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para tal efecto, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo; una vez hecho el embargo y sin que esto implique la suspensión de la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento, publíquese un segundo edicto en la forma y términos antes señalados, a efecto de emplazar a la demandada para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila a (11) Once de Marzo del Dos Mil Ocho (2008).- Con la anterior demanda, documentos y copias simples que se acompañan, téngase al Licenciado ROMEO SAENZ GALINDO, por demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa a ESTELA ROBLEDO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en la calle Privada Jalisco número 603-A de la colonia Los Pinos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, por el pago de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal, más intereses convencionales vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, desde la fecha en que se constituyó en mora los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104, fracción I-A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 fracción IV al 1396 del Código de Comercio, se despacha ejecución en la Vía Ejecutiva Mercantil, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo, emplácese a la parte ejecutada para que, en el término de CINCO DÍAS, ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas, o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer, corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan, selladas y cotejadas que sean por el Secretario del Juzgado. Guárdese el documento base de la acción en la caja de valores del Juzgado Segundo Civil bajo el folio 380/2008. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Zaragoza Sur número 705 de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 29 de Septiembre del 2008.
 EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
 SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1857/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso promovido JUAN HERMILO ARAUZA RAMOS, se dictó un auto de fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Ocho por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: INMUEBLE RÚSTICO DE LABOR UBICADO EN LA EXCOMUNIDAD DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 76.17 METROS COLINDA CON FRANCISCO CASTILLO VILLANUEVA; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 122.51 METROS COLINDA CON PARCELA 102; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 MIDE 10.00 METROS COLINDA CON PARCELA 110; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 CERRANDO EL PERÍMETRO MIDE 109.20 METROS COLINDA CON PARCELA 101; TIENE UNA SUPERFICIE DE 4,704.88 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 16 de Octubre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

25 NOV-5 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (30) treinta de septiembre de (2008) dos mil ocho, se presentó el señor ROGELIO CÓRDOVA PEÑA, promoviendo Procedimiento no Contencioso, expediente número **1933/2008**, juicio Declarativo de Propiedad sobre la existencia de un predio rústico de labor que se ubica en la Ex comunidad de Estancias de San Juan Bautista, municipio de Frontera, Coahuila, mismo que cuenta con una superficie de 16,596.25 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al punto dos mide 184.25 metros y colinda con terreno propiedad del señor Rafael Mariano Martínez Romo; del punto dos al punto tres mide 121.95 metros y colinda con parcela número 80 propiedad del promovente Rogelio Córdova Peña; del punto tres al punto cuatro mide 122.35 metros y colinda con terreno propiedad del señor Francisco Castillo Villanueva; del punto cuatro al punto uno cerrando el perímetro mide 108.26 metros y colinda con parcela número 79 propiedad del promovente Rogelio Córdova Peña.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de octubre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo, en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

25 NOV-5 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1858/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por RAFAEL MARIANO MARTINEZ RAMOS, se dictó un auto de fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Ocho por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de dieciocho años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: PREDIO RUSTICO DE LABOR UBICADO EN LA EX COMUNIDAD DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 185.00 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 57 QUE PERTENECE AL SEÑOR ROGELIO CORDOVA PEÑA; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 228.77 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 57 QUE PERTENECE AL SEÑOR ROGELIO CORDOVA PEÑA; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 MIDE 184.25 METROS Y COLINDA CON PARCELA PROPIEDAD DEL SEÑOR ROGELIO CORDOVA PEÑA; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 MIDE 16.46 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 76 QUE PERTENECE AL SEÑOR RAFAEL MARIANO MARTINEZ RAMOS, Y LA OTRA MIDE 178.33 Y COLINDA CON PARCELAS NÚMERO 70 QUE PERTENECE AL SEÑOR JOSE GUADALUPE BETANCOURT GARZA Y

63 QUE PERTENECE A EUSEBIO LEIJA MARTINEZ; Y DEL PUNTO 6 AL PUNTO 1 CERRANDO EL PERÍMETRO MIDE 134.33 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 51 QUE PERTENECE AL SEÑOR RAMON MARTINEZ PEÑA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 45,105.37 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 16 de Octubre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

25 NOV-5 Y 16 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. VICENTE GUILLEN SALAZAR y TOMASA FRAUSTRO GONZÁLEZ DE GUILLEN, a solicitud de sus hijos VICENTE GUILLEN FRAUSTO y VICTORIANO GUILLEN FRAUSTO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor VICENTE GUILLEN FRAUSTO, quien tiene su domicilio en la calle Altamirano número 110, de la colonia Occidental, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ANA CHÁVEZ FRANCO VDA. DE SALAZAR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al Señor JESÚS MANUEL MÉNDEZ SALAZAR, quien tiene su domicilio en la calle Jorullo número 1224, de la colonia Los Bosques, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JUAN MANUEL MÉNDEZ SÁNCHEZ y/o JUAN MANUEL MÉNDEZ, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. BENIGNA ESTELA SALAZAR CHÁVEZ; MANUEL DE JESÚS, CÉSAR ROMEO y JOSÉ MACEDONIO de apellidos MÉNDEZ SALAZAR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al

Señor JESÚS MANUEL MÉNDEZ SALAZAR, quien tiene su domicilio en la calle Jorullo número 1224, de la colonia Los Bosques, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. ALFREDO CASAS MARTÍNEZ y JULIA HERRERA ALVARADO, a solicitud de sus hijos MARÍA ELIDA, JUAN JOSÉ, LIDIA y DORA ELIA de apellidos CASAS HERRERA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la Señora DORA ELIA CASAS HERRERA, quien tiene su domicilio en la calle Puebla número 566, de la zona centro, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció SANTIAGO FLORES VILLARREAL, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **129/2008**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 9, libro 1, Tomo 01, Foja s/n, de fecha (02) dos de enero del año (1914) mil novecientos catorce, en la que dice: NOMBRE: SANTIAGO GUADALUPE FLORES VILLARREAL, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: SANTIAGO FLORES VILLARREAL.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 30 de mayo del año 2008.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 25 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, NAVA, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor ESTEBAN ZAMARRIPA MUÑOZ, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la ciudad Allende Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias;- AL NORTE.- mide (49.30) cuarenta y nueve metros treinta centímetros y colinda con Margarita Castellanos; AL SUR mide (48.70) Cuarenta y ocho metro setenta centímetros colinda con la calle Libertad; AL ORIENTE mide (47.50) cuarenta y

siete metros cincuenta centímetros colinda con José Cadena y Heriberto Garza; AL PONIENTE mide (47.50) Cuarenta y siete metros cincuenta centímetros colinda con calle Ignacio Martínez.- Superficie 2239.30 M2, (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS).- Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento:

Nava Coahuila a 02 de Mayo del año 2008

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

ALLENDE 159, NAVA COAHUILA.

(RÚBRICA) 4-14 Y 25 NOV



CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN

30 de septiembre de 2008

(Cifras en Pesos)

Activo Circulante	1,140,816	Pasivo	0
		Capital	1,140,816
Total Activo	1,140,816	Total Pasivo y Capital	1,140,816

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de septiembre de 2008

Liquidadores

Benito Martínez Guajardo
(Rúbrica)

Francisco Rodríguez Estrada
(Rúbrica)

25 NOV-9 Y 23 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JOSÉ JUAN SALAZAR RAMOS
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE 241/2008.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la Declaración de Ausencia de usted dentro del Juicio de Procedimiento no Contencioso sobre Declaración de Ausencia, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho se admitió a trámite dicha solicitud, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a Usted por medio de edictos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de su último domicilio, para que en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la última publicación de los edictos, se presente dentro del juicio a hacer valer sus derecho de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ANASTACIO MARQUEZ GÓMEZ Y

MARÍA BARRIOS GUTIÉRREZ

EXPEDIENTE NO. 700/2008.

Que mediante escrito de fecha cuatro de agosto de dos mil ocho, ocurrieron ante este Juzgado ROLANDO SANTOS, LUIS HUMBERTO, MARÍA ELENA, ROSA CONSUELO, GLORIA ANGELICA, ANASTASIO, FRANCISCO JAVIER, DORA IRENE Y EDNA JUDITH de apellidos MARQUEZ BARRIOS, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANASTASIO MARQUEZ GÓMEZ Y MARÍA BARRIOS GUTIÉRREZ, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el primero de ellos, ANASTASIO MARQUEZ GÓMEZ, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Eagle Pass, Texas, quien falleció el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los sesenta y ocho años de edad, padres MANUEL MARQUEZ VILLAGRAN Y VICTORIA GÓMEZ ALONSO; y la segunda de ellos MARÍA BARRIOS GUTIÉRREZ, era de nacionalidad Mexicana, originario de Las Esperanzas, Coahuila, quien falleció el día treinta de junio de mil novecientos noventa, en el Condado de Bexar de San Antonio, Texas, padres ANTONIO BARRIOS Y REFUGIA GUTIÉRREZ .- Se publica en ésta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 519/2008

Que en el expediente número 519/2008, formado, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISA MEDINA CUELLAR, denunciado por RUBY, ESMERALDA y CATALINA de apellidos MALDONADO MEDINA y LUIS PARRA CASTAÑEDA, por auto de fecha (22) veintidós de agosto de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario de bienes de NARCISA MEDINA CUELLAR, quien falleció en la ciudad de Uvalde, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día (4) cuatro de noviembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco; y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (74) setenta y cuatro años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 30 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1069/2008, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REMIGIO MUÑOZ CARDONA, PROMOVIDO POR ENCARNACIÓN MUÑOZ CARDONA Y REMIGIO MUÑOZ LOPEZ, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán

fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado....”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE OCTUBRE DEL 2008

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **1058/2008**, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS MENDEZ CASTAÑEDA, PROMOVIDO POR SANDRA PEREZ PEREZ, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado....”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE OCTUBRE DEL 2008

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1011/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR VICTORIA BARRON HUERTA EN CONTRA DE GUILLERMO OLVERA ESQUIVEL, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a tres de noviembre del año dos mil ocho.- Con el escrito de cuenta, tengase al promovente Licenciado HECTOR MARTINEZ CASTILLO, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada GUILLERMO OLVERA ESQUIVEL, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (14) Catorce de Octubre de (2008) Dos Mil Ocho, se presentó el C. ENRIQUE MACIAS DE ORTA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la C. BELIA RODRÍGUEZ MONTIEL y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **938/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (08) OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

7 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **1171/2005** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, en contra de JOSE LUIS CAMPOS R., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

“...LOTE NÚMERO 21, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 20; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 22; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ELSA; Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS. - respecto del 50% que le corresponde al demandado JOSE LUIS CAMPOS R.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 3837, foja 27, libro 9-D, sección I, de fecha 13 de octubre de 1981.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el diario Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$138,333.33 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 10 de OCTUBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

11-21 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MA. MAYELA VAZQUEZ CALDERA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C.C. OMAR IVAN AGUILERA CARRERA, ALBERTO AGUILERA RAMÍREZ E IRMA CARRERA CARRILLO, Expediente Número **532/2008**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila., a (02) dos de julio del año (2008) dos mil ocho.- A sus antecedentes el escrito presentado por la C. MA. MAYELA VAZQUEZ CALDERA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MA. MAYELA VAZQUEZ CALDERA, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a los C.C. OMAR IVAN AGUILERA CARRERA, ALBERTO AGUILERA RAMÍREZ E IRMA CARRERA CARRILLO, de quienes se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la

misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los C.C. OMAR IVAN AGUILERA CARRERA, ALBERTO AGUILERA RAMÍREZ E IRMA CARRERA CARRILLO, parte demandada que deberán presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndoles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL de su menor nieta de nombre ALEJANDRA AGUILERA VAZQUEZ, a la Actora, sin perjuicio de que dicha medida pueda ser modificada. Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 08 de julio del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. YOLANDA ALBA SERNA.-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1209/2006**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAR, en contra de YOLANDA ALBA SERNA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de Octubre del año dos mil ocho, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 28 de Octubre del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **661/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOAQUIN DAVALOS REYES, en contra de JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MORENO Y CONSUELO MENA BARRIENTOS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA 38, DE LA COLONIA VENCEDORA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 88.17 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 15.06 METROS COLINDA CON LOTE 3

AL SUR 14.94 METROS COLINDA CON AV. METALURGICA

AL ORIENTE 5.99 METROS COLINDA CON LOTE 1

AL PONIENTE 5.77 METROS COLINDA CON CALLE “F”

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 10137, FOLIO 200, LIBRO 10-E SECCION I, A FAVOR DE LOS DEMANDADOS JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MORENO Y CONSUELO MENA BARRIENTOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 14 Noviembre 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



JUZGADO PRIMERO RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C.C. GRACIA ALVAREZ FLORES VIUDA DE CASTELLANOS Y
ALBERTO CASTELLANOS ALVAREZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **914/2008**, promovido en su contra por REFACCIONES LUNAMAR, S.A. DE C.V., con fecha seis de Noviembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 10 de Noviembre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



JUZGADO PRIMERO RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. EMILIO J. MARCOS KARMY.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **799/2008**, promovido en su contra por MARIA DE LA LUZ SANTOS GARZA, con fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 20 de Octubre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. FERNANDO DE LA TORRE MAYORGA y
ALMA LUISA HERNANDEZ GARDEA.

Se le hace saber que en los autos del Expediente **594/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de FERNANDO DE LA TORRE MAYORGA y ALMA LUISA HERNANDEZ GARDEA, demandando como suerte principal la cantidad de \$272,425.04 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 04/100 M. N.) edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 23 de Octubre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. GALO ANTONIO GUZMAN MUÑOZ Y
MAGDA GEORGINA PEREZ ARRIOLA

Se les hace saber que en los autos del Expediente **748/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GALO ANTONIO GUZMAN MUÑOZ y MAGDA GEORGINA PEREZ ARRIOLA, demandando como suerte principal la cantidad de \$128,224.00 (Ciento Veintiocho Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 14 de Octubre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. NORMA LETICIA BOTELLO RODRIGUEZ

Se le hace saber que en los autos del Expediente **349/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de NORMA LETICIA BOTELLO RODRIGUEZ, demandando como suerte principal la cantidad de \$91,760.46 (Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos 46/100 M. N.) edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 21 de Octubre del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1254/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA en contra de SANJUANA MUÑOZ BUENDIA y GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

BIEN INMUEBLE, LOTE 14 MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

8.00 METROS DE FRENTE POR 16.00 METROS DE FONDO

AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE ESMERALDAS

AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 44

AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 15

AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 13

Inscrita en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 6949, Foja 442, Libro 19, Sección I, Foja 442 de fecha 21 de Diciembre de 1987 a nombre de SANJUANA MUÑOZ BUENDIA DE VALERO y JESUS VALERO REY.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., OCOTUBRE 28 DEL 2006
LA C. SECRETARIA "B"
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **571/2006**, al C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: - -

Torreón, Coahuila, a (23) veintitres de octubre del año (2007) dos mil siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, tengase haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y visto el estado procesal de este juicio y tomando en consideracion que erroneamente fue radicado este juicio como especial de alimentos, siendo lo correcto que debio radicarse como Ordinario de Perdida de la Patria Potestad, a fin de regularizar este procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los articulos 172 y 416 del Codigo Procesal Civil, se deja sin efecto el auto de radicacion de fecha cuatro de agosto del año dos mil seis y se procede a acordar el escrito de demanda de la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ en los siguientes terminos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribise en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.-Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Tomando en consideracion que mediante documento publico se justifica el derecho de exigir alimentos y que estos son de Orden Publico y de apremiante necesidad, esta autoridad considera justo y equitativo fijar pension alimenticia provisional en favor de su menor hijo NAIVE CASSIO GARCIA en un 30% TREINTA POR CIENTO del salario minimo general vigente en la region y la cantidad que resulte se incrementara conforme a los aumentos que sufra el mismo y debera de ser depositada por el demandado dentro de los primeros cinco dias de cada mes a traves del certificado de deposito respectivo en este Tribunal, apercibiendole al demandado que de no dar cumplimiento a lo ordenado sera apremiado por este Tribunal en los terminos del articulo 253 del Codigo Procesal Civil.- Lo anterior sin perjuicio de que sea modificado el porcentaje decretado si se acredita fehacientemente que el demandado tiene ingresos superiores.- Tengase a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en AVENIDA MATAMOROS NUMERO 308 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, y en cuanto a los Abogados Patronos que menciona digasele que una vez que manifieste los numeros de cédulas profesionales y los numeros de registros ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado e insistan en su peticion se acordara lo conducente y respecto del Pasante de Derecho que menciona una vez que acredite el caracter con el que se ostenta e insista en su peticion se acordara lo que en derecho corresponda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los articulos 119, 120, 123 y 204 del Codigo Procesal Civil y articulo 118 de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila; a Trece de Noviembre del año Dos Mil Siete.- A sus antecedentes el escrito presentado por la C. GLADIUSKA GARCÍA HERNÁNDEZ, como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autoriza emplazar en los términos ordenados en el auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil siete, a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación en mención y este proveído, haciéndose saber al C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, parte demandada que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el termino de nueve días otorgado en el auto de radicación , para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil. Así mismo dese vista en forma personal a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por un término de TRES DIAS para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículo 14, 221 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE

Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Noviembre del 2007.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de abril del año 2008 se presentaron LOS C.C. NORMA GAYTAN CARRILLO, LETICIA GAYTAN CARRILLO, OLGA LIDIA GAYTAN CARRILLO Y LEOCADIA CARRILLO MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE GAYTAN MARTINEZ, quien falleció el día 01 de enero del año 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **522/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 27 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

En el expediente número **941/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. Eduardo Eutimio Torres Rosales en contra del C. C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila, y Agente del Ministerio Publico adscrito a este juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó con fecha 29 de Noviembre de 1984, siendo el correcto 29 de Septiembre de 1984; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Octubre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 25 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **944/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Martínez García, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre el de María Martínez García, siendo el correcto María de la Luz Martínez García, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 21 de Octubre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 25 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **892/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por María Rangel Rodríguez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia

en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de María Rangel Rodríguez, siendo el correcto Ma. del Carmen Rangel Rodríguez, haciéndose saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 20 de octubre de 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, el C. HECTOR MARIN, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **844/2008**, a los C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Av. Allende No. 1112 y Calle Treviño de la zona centro de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre HECTOR MARIN siendo el nombre correcto ARTURO GONZALEZ MARIN, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- -Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2008

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **873/2008**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA SERAPIA LUGO GUERRERO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARÍA SERAPIA LUGO GUERRERO, manifestando ser el correcto MARÍA AMADA LUGO GUERRERO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA IVONNE RIOS VALERO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **767/2008**, a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre MARIA IVONNE RIOS VALERO siendo el correcto IVONNE RIOS VALERO haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. -Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 9 de Octubre del 2008

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 25 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **969/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por Norberta Vázquez González, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se

encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Norberta Vázquez, siendo lo correcto Heriberta Vázquez González, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 21 de Octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 25 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **985/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por María del Rosario López, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de María del Rosario López, siendo lo correcto María del Rosario Soto López, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 03 de Noviembre de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 25 NOV



AVISO DE ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de la resolución tomada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. de fecha 29 de Octubre de 2008, como sociedad escidente y que subsiste.

1) RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como sociedad escidente y sin extinguirse, aporta en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a la sociedad MADERAS Y GRANOS LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como sociedad escindida y de nueva creación, de acuerdo a los conceptos que se describen a continuación:

ACTIVO

De la cuenta del Activo denominada "Planta y Equipo" reconocida en los Estados Financieros de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como sociedad escidente, se transferirán a MADERAS Y GRANOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como sociedad escindida, la cantidad de \$78,537.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la propiedad de Planta de Energía Eléctrica a Diesel de 50 kilowats, con capacidad de 220 Voltios, 175 Amperes, Revisión Cero, modelo 2004, número de serie M-46306639. Este activo fue adquirido el 31 de Marzo de 2004 y su valor neto comprende su costo original, más actualizaciones menos depreciación acumulada.

Adicionalmente, el activo que se señala a continuación será aportado a MADERAS Y GRANOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como sociedad escindida y son activos intangibles que sin ser materiales o corpóreos son aprovechables en los fines de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como sociedad escidente. Los activos intangibles que se aportan en bloque y sin limitación alguna, son los que se detallan a continuación:

A) Se aporta la titularidad de todos los derechos que corresponden a la sociedad escidente derivados de la totalidad de los Contratos de Usufructo Parcelario celebrados entre la sociedad escidente como Usufructuario y los miembros del Ejido La Venta, municipio de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, en calidad de Ejidatarios legalmente reconocidos, mediante los cuales se otorga a la sociedad escidente el uso, usufructo, aprovechamiento y servidumbre de paso de las parcelas ejidales correspondientes, para la instalación de torres de aerogeneración de energía, líneas de transmisión, registros y canalizaciones eléctricas y todas las obras de infraestructura necesarias para el óptimo funcionamiento de un proyecto de generación de energía eléctrica tipo eólico.

B) Se aporta la titularidad de todos los derechos que corresponden a la sociedad escidente derivados de la totalidad de los Convenios Adicionales a los Contratos de Usufructo, en los casos en que así corresponda, mediante los cuales se determinan las superficies a ocupar o afectar de terreno, con especificación de medidas, distancias, coordenadas, ángulos y vértices que obran en los planos anexos a dichos Convenios Adicionales y que forman parte de los derechos derivados de los Contratos de Usufructo.

C) Se aporta la titularidad de todos los derechos que corresponden a la sociedad escidente derivados de la totalidad de los Contratos de Usufructo Parcelario celebrados entre la sociedad escidente como Usufructuario y los miembros del Ejido La Venta, municipio de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, en calidad de Ejidatarios legalmente reconocidos, mediante los cuales se otorga a la sociedad escidente el uso, usufructo, aprovechamiento pleno y total para la construcción de la subestación e instalación de torres de aerogeneración de energía, líneas de transmisión, registros y canalizaciones eléctricas y todas las obras de infraestructura necesarias para el óptimo funcionamiento de un proyecto de generación de energía eléctrica tipo eólico.

D) Se aporta la titularidad de todos los derechos que corresponden a la sociedad escidente derivados de la totalidad de las Promesas de Contrato de Usufructo Parcelario celebrados entre la sociedad escidente como Usufructuario y los miembros del Ejido La Venta, municipio de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, en calidad de Ejidatarios legalmente reconocidos, mediante los cuales se otorga a la sociedad escidente el uso, usufructo, aprovechamiento y servidumbre de paso para la instalación de torres de aerogeneración de energía, líneas de transmisión interna del parque, registros y canalizaciones eléctricas subterráneas (es decir, las líneas de interconexión de las torres entre si y hacia la subestación o subestaciones que se requieran) y todas las obras de infraestructura necesarias para el óptimo funcionamiento de un proyecto de generación de energía eléctrica tipo eólico.

PASIVO

Del Pasivo reconocido en los Estados Financieros de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como sociedad escidente, no habrá pasivo que se transfiera o aporte en bloque a MADERAS Y GRANOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como sociedad escindida.

CAPITAL SOCIAL

Del Capital Social reconocido en los Estados Financieros de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como sociedad escidente, se transferirán a MADERAS Y GRANOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como sociedad escindida, como capital social que se aporta en bloque y sin limitación alguna por la cantidad de \$78,537.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), provenientes en su totalidad de la cuenta de "Capital social fijo histórico".

2) Los Estados Financieros de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. que sirven como base para la escisión son al 30 de Septiembre de 2008, sin más variaciones admisibles que aquellas a que hubiere dado lugar operaciones normales celebradas por la sociedad escidente hasta la fecha en que la escisión surta efectos legalmente.

3) La escisión surtirá sus efectos entre las sociedades escidente y escindida a partir del 1° (primero) de Noviembre de 2008 (dos mil ocho), transfiriéndose en esa misma fecha los diversos conceptos de activo, pasivo y capital social en favor de MADERAS Y GRANOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., como sociedad escindida y de nueva creación; sin embargo, surtirá efectos contra terceros en los términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4) En los términos del artículo 228 (doscientos veintiocho) bis, fracción III (tercera) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cada uno de los accionistas de la sociedad escidente tendrá inicialmente una proporción del capital social de la sociedad escindida, igual a la de que sea titular en la escidente.

5) El texto completo de la resolución que aprobó la escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores que tengan interés jurídico, en el edificio marcado con el número 138 de la calle Ramón Corona Norte, en el Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio social de la sociedad escidente, durante un plazo de 45 días naturales en los términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Torreón, Coahuila, a 1° de Noviembre de 2008.

Lic. Artemio Guzmán Rivera

Reservas Ecológicas Sustentables La Laguna, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

(RÚBRICA)

25 NOV

**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL de la sociedad mercantil denominada:

RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de Octubre de 2008, se informa lo siguiente:

1° Se reduce el Capital Social Fijo de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$78,537.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para que con ello el Capital Social Total de la Sociedad quede reducido a la cantidad de \$41'971,463.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

2° Se designaron para su nulificación un total de 78,537 (setenta y ocho mil quinientas treinta y siete) acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, de las cuales 46,553 (cuarenta y seis mil quinientas cincuenta y tres) acciones corresponden a la Serie "A" y 31,984 (treinta y un mil novecientos ochenta y cuatro) acciones corresponden a la Serie "B", todas ellas representativas de la parte fija del Capital Social de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V..

3° La reducción del Capital Social de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. se realiza por efecto de su escisión y consecuente aportación al capital social de una sociedad de nueva creación a denominarse MADERAS Y GRANOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., como sociedad escindida.

Torreón, Coahuila, a 1° de Noviembre de 2008.

Lic. Artemio Guzmán Rivera

Reservas Ecológicas Sustentables La Laguna, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

(RÚBRICA)

25 NOV-9 Y 23 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EXTRACTO DE DEMANDA

MARÍA DE LOS ANGELES RAMÍREZ RODRÍGUEZ y TERESO REBOLLOSO GONZÁLEZ, Comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO, Expediente número **505/2008**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento y de Matrimonio, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 00576, Libro No. 1, Tomo No. 1, Foja No. 145, de fecha 03 de Julio de 1935, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de ANGELA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de MARÍA DE LOS ANGELES RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en cuanto al Acta de Matrimonio, ya que bajo el Acta número 00150, Libro No. 4, Tomo No. 3, Hoja No. 15, de fecha 09 de Octubre de 1954, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Matrimonio bajo el nombre de MA. DE LOS ANGELES RAMÍREZ RODRÍGUEZ, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de MARÍA DE LOS ANGELES RAMÍREZ RODRÍGUEZ, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término de treinta días contados a partir de la última Publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2008

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

25 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx